

OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

INFORME SEMANAL URUGUAY N° 273

Período del 24/02/06 al 02/03/07

Montevideo – Uruguay

INFORME SEMANAL URUGUAY N° 273.....	1
1. Estalla Explosivo: Policía Nacional en Alerta.....	1
2. Detención del Cnel. Cordero: Desde Uruguay se Pide su Extradición.....	1
3. Fiscal Moller: En La Mira Por “Caso Gelman”.....	2
4. Tribunal de Apelaciones Confirmó Procesamiento de Gavazzo y Arab.....	2
5. Designan Agregado Militar Para Embajada en los EE.UU.....	2
(El País Sección NACIONAL 27/02/07).....	3
6. Ejército Nacional Derribó Puente En Desuso.....	3
7. Declaración Del Presidente En Torno A Los DD.HH.....	3
8. Plantas De Celulosa: Novedades.....	3
9. Roban Armamento del Domicilio de un Militar Retirado.....	3
(La República Sección JUSTICIA 28/02/07).....	4
10. Editorial: Sobre el “Nunca Más”.....	4
11. Informe Anual Del MDN Ante El Parlamento.....	4
12. Temporal: Armada Realiza Rescate de Veleros.....	4
13. Opinión: “Paisaje Después de la Conquista. Impunidad y DD.HH.”.....	4

1. Estalla Explosivo: Policía Nacional en Alerta

Esta semana detonó un explosivo en un cajero automático frente al Palacio Legislativo (Montevideo). La Policía Nacional cree que pudo tratarse de un ensayo para probar la capacidad de respuesta que la misma tiene respecto de estos casos. Por otra parte, técnicos del Ejército Nacional determinaron que los explosivos fueron realizados por manos expertas a pesar de que se trató de una elaboración rudimentaria. Cabe señalar que en los últimos días se han registrado una serie de amenazas de bomba: dos sedes judiciales, y la propia sede del Ministerio del Interior fueron amenazadas anónimamente.

(El País Sección CIUDADES 24 y 25/02/07)

2. Detención del Cnel. Cordero: Desde Uruguay se Pide su Extradición

Semanas atrás, el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) decidió suspenderle al prófugo de la Justicia uruguaya, Cnel. (r) Manuel Cordero, el pago de su jubilación, hasta tanto no demostrara que seguía con vida. Esta exigencia obligó a Cordero a presentarse en el Consulado uruguayo de la ciudad fronteriza de Santa Ana do Livramento (Brasil - 510 kms. al NE de Montevideo), cuyo personal advirtió inmediatamente a la Policía brasileña, que procedió a darle captura. En consecuencia, el Juez Penal de 19° Turno, Dr. Luis Charles, presentó ante la Suprema Corte de Justicia (SCJ) el exhorto formal de extradición de Manuel Cordero, actualmente detenido en Brasil, y sobre quien recaen varias acusaciones de violación a los DD.HH. En el referido exhorto, Charles explica la relación de los hechos atribuidos con la figura delictiva que tienen esos hechos en Uruguay, así como todos los datos personales del requerido. En estos casos la SCJ simplemente se encarga de traducir el escrito al portugués, que luego mediante las cancillerías de ambos países será derivado al Juez brasileño que entienda en la causa, quien como primera medida notificará a Cordero y a su abogado. Una vez que la Justicia brasileña inicie el proceso, el magistrado brasileño de la causa deberá estudiar la procedencia del pedido de extradición y si el mismo cumple con los requisitos establecidos, pero sin estudiar el asunto de fondo. Cordero es acusado en Uruguay por la desaparición del militante del Partido por la Victoria del Pueblo (PVP), Adalberto Soba, durante el período dictatorial (1973-1985). Y en Argentina es requerido por el Juez Federal Guillermo Montenegro, quien pretende indagarlo en la causa conocida como "Operación Cóndor" (coordinación entre las dictaduras del Cono Sur para la represión). Cabe recordar que en julio

del 2004, Cordero huyó de Uruguay luego de que el Juez penal Pedro Hackenbruch decidiera procesarlo por el delito de desacato por ofensa contra el Juez José Balcaldi. En esa época ya había sido acusado por la Justicia argentina de haber participado en acciones de represión ilegal contra opositores políticos de las dictaduras uruguaya y argentina, en coordinación con fuerzas de seguridad y paramilitares argentinas en Buenos Aires. En Brasil Cordero había solicitado la calidad de “refugiado político”, alegando persecución por parte del actual gobierno uruguayo (Frente Amplio). La misma le fue denegada por las autoridades brasileñas.

(La República Sección POLITICA 25, 27 y 28/02/07 y 02/03/07; El País Sección NACIONAL 27 y 28/02/07 y 02/03/07; El Observador Sección URUGUAY 27/02/07; Semanario Búsqueda Sección POLITICA 01/03/07; Semanario Brecha Sección POLÍTICA 02/03/07)

3. Fiscal Moller: En La Mira Por “Caso Gelman”

En su edición del 27/02, el diario “El País” repasa las principales actuaciones del Fiscal Penal Enrique Moller. Según consigna el matutino, Moller cuenta con una larga carrera como magistrado y desde abril de 1999 se desempeña como fiscal penal de 4º turno. Una de sus decisiones más controvertidas, fue el pedido de archivo de las actuaciones del denominado “Caso Gelman” (sobre la desaparición de María Claudia García, nuera del poeta argentino Juan Gelman), por entender que el mismo estaría comprendido en la “Ley de Caducidad” (de la Pretensión Punitiva del Estado, respecto de los crímenes cometidos durante la dictadura -1973 a 1985). Asimismo, Moller también pidió el archivo de la causa que investiga lo ocurrido con Gerardo Gatti y Simón Riquelme. Según consigna el matutino, las actuaciones de Moller estarían siendo estudiadas.

(El País Sección NACIONAL 27/02/07)

4. Tribunal de Apelaciones Confirmó Procesamiento de Gavazzo y Arab

El Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 2º Turno confirmó esta semana la sentencia por la que se procesó a los represores del período dictatorial (1973-1985) y militares retirados José Gavazzo y Ricardo Arab por la “Privación de Libertad” del militante del Partido por la Victoria del Pueblo (PVP) Adalberto Soba. Sin embargo, el Tribunal entendió que los militares no se concertaron para delinquir, ni ingresaron al Ejército o la Policía con ese fin, sino que lo hicieron utilizando el aparato del Estado. El pasado 11 de septiembre de 2006, el Juez Luis Charles había procesado a Gavazzo y Arab, junto con Jorge Silveira, Gilberto Vázquez, Ricardo Medina, José Sande, Luis Maurente y Ernesto Ramas por el delito de: *“Privación de libertad en concurrencia fuera de la reiteración con un delito de asociación para delinquir”*. Los únicos dos que apelaron el auto de procesamiento del Juez Luis Charles fueron José Gavazzo y Ricardo Arab. El resto de los imputados por el Juez Luis Charles decidieron recurrir a la Suprema Corte de Justicia (SCJ) para plantear la inconstitucionalidad de la “Ley de Amnistía” de 1985. Según consigna el Semanario “Brecha” (02/03), con esta sentencia el Tribunal de Apelaciones *“abrió la puerta para el procesamiento de los mandos militares”*. La sentencia sostiene que la coordinación represiva entre Uruguay y Argentina durante la dictadura se enmarcó en prácticas de “terrorismo de Estado”, y señala que: *“Lo que existió, como consecuencia de la existencia de un enemigo común, fue un accionar concertado, coordinado, entre fuerzas de seguridad (y no sólo de fuerzas militares), fruto de una política de Estado, hija de la doctrina de la seguridad nacional”*. A continuación en la sentencia se indica que: *“Se encaró la represión a la oposición política de forma más o menos clandestina, clandestina para la opinión pública mas no para los mandos militares, desarrollada desde y por las instituciones del Estado, por agentes del poder público, los que actuaban prevalidos de las facultades que ostentaban por su carácter oficial”*. En este contexto, a juicio de la sala, *“(…) cualquiera sea la evaluación que se haga al respecto, y habiéndose cumplido notorias prácticas vejatorias de la dignidad humana, no cabe, en modo alguno, hablar de obediencia debida”*. Entretanto, en la sentencia el tribunal entiende que *“no es necesario que la víctima o su cuerpo aparezca para determinar si se está o no ante un homicidio”*.

(El País Sección NACIONAL 27/02/07, 01 y 02/03/07; La República Sección POLÍTICA 01 y 02/03/07; Semanario Búsqueda Sección POLITICA 01/03/07; Semanario Brecha Sección POLITICA 02/03/07)

5. Designan Agregado Militar Para Embajada en los EE.UU.

“El País” (27/02) consignó que el Coronel José J. Aranco fue designado como Agregado Militar adjunto a la Embajada de Uruguay en los Estados Unidos de América, a su vez, el referido

militar también ha pasado a ser miembro integrante del Estado Mayor de la "Junta Interamericana de Defensa" (JID). Por otra parte, el matutino agrega en la misma nota que esta semana el Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez y la Ministra de Defensa Nacional, Dra. Azucena Berrutti, aprobaron varios ascensos de Oficiales en las Fuerzas Armadas. (El País Sección NACIONAL 27/02/07)

6. Ejército Nacional Derribó Puente En Desuso

El pasado día 27/02 unos 40 efectivos de la Brigada de Explosivos del Ejército Nacional hicieron estallar el cruce peatonal elevado ubicado en los accesos de Montevideo (zona Oeste). El referido puente ubicado sobre la Ruta 1, estaba semidestruido desde el día en que un camión del transporte internacional chocó y derrumbó las escalinatas y la baranda de contención. La crónica de "La República" (28/02) consigna al respecto que, tras la intensa nube de humo que en forma de hongo se alzó sobre el puente destruido luego de la explosión, los efectivos del Ejército procedieron a retirar los escombros que quedaron esparcidos utilizando tractores con palas mecánicas. Los militares a cargo del operativo explicaron que: *"no es común este tipo de maniobras con explosivos en nuestro país, pero el Ejército cuenta con la capacidad intelectual y armamentista para este tipo de casos"*.

(La República Sección POLITICA 28/02/07)

7. Declaración Del Presidente En Torno A Los DD.HH

En ocasión de la Rendición de Cuentas al Parlamento Nacional realizada la semana anterior, el Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, expresó en materia de DD.HH., que al gobierno nacional: *"(...) no lo anima la venganza sino la justicia y el deber de la memoria y que (...) seguirá adoptando las decisiones e instrumentando las medidas que permitan a la sociedad uruguaya recuperar la paz y tener la seguridad de que el horror de ese pasado reciente (el período dictatorial - 1973 a 1985) nunca más se repetirá"*. Además, el Presidente Vázquez señaló que los DD.HH., *"no son sólo asunto del pasado"*, razón por la cual el año pasado, entre otras acciones dirigidas a mejorar la situación de los DD.HH. en nuestro país, se creó la Comisión Nacional contra el racismo, la xenofobia y todo tipo de discriminación.

(La República Sección POLÍTICA 28/02/07)

8. Plantas De Celulosa: Novedades

Las autoridades argentinas difundieron recientemente nuevos lineamientos referentes a la doctrina militar en aquel país. En una sección del material difundido, titulada: *"La guerra por los recursos"*, se indica que: *"La posibilidad de conflicto con otros Estados por la posesión de recursos naturales es altamente probable"*, y se prevén respuestas defensivas que incluyen la metodología de la guerra de guerrillas para enfrentar a un invasor más poderoso. En artículo publicado por el diario "El País" (28/02) se enmarcan estas declaraciones en el conflicto que se está viviendo entre Argentina y Uruguay por la instalación de una planta de pasta de celulosa de capital finlandés a orillas del río Uruguay, en la ciudad de Fray Bentos (aprox. 340 Kms al NO de Montevideo). El citado río es limítrofe con la provincia de Entre Ríos (Argentina), y grupos ambientalistas argentinos consideran que este emprendimiento industrial contaminará el agua y el aire en la zona. Al respecto, el Diputado frenteamplista Luis Rosadilla (Movimiento de Participación Popular/FA), integrante de la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes, expresó que la integración de temas medioambientales en las doctrinas militares en Latinoamérica precede al conflicto entre Uruguay y Argentina y agregó además que *"de todas maneras esas definiciones no encajan dentro de la situación de conflicto que se plantea actualmente"*.

(El País Sección NACIONAL 28/02/07)

9. Roban Armamento del Domicilio de un Militar Retirado

"La República" (28/02) consigna que un grupo de delincuentes ingresaron al domicilio de un Cap. (r) del Ejército Nacional, sustrayendo del mismo un cuantioso arsenal de armas cortas y largas de variado calibre y diversa procedencia. Al respecto, se han iniciado las investigaciones correspondientes para el esclarecimiento de lo ocurrido, y establecer las circunstancias en que las armas fueron sustraídas. Cuando se produjo el hurto, el ex militar, habilitado como "coleccionista" de armas, se encontraba fuera del país, según señala la crónica del matutino. Por otra parte, el Servicio de Material y Armamento (SMA) del Ejército Nacional hará, por su

parte, un relevamiento de las armas denunciadas como robadas para corroborar si el armamento estaba debidamente en los registros oficiales.
(La República Sección JUSTICIA 28/02/07)

10. Editorial: Sobre el “Nunca Más”

En la sección editorial del matutino “El País” (01/03) se realizaron reflexiones acerca de la política del gobierno de la República sobre la búsqueda de ciudadanos detenidos-desaparecidos durante el período dictatorial (1973-1985) y el día del “Nunca Más” (conmemoración fijada por el Poder Ejecutivo en rechazo de lo acaecido durante la dictadura). En la nota se consigna: “¿Quedó conforme con lo logrado hasta el momento en relación con la búsqueda de los restos de los detenidos desaparecidos? Tal vez sí, tal vez no; tal vez podría decirse que nos sentimos serenos con nosotros mismos, ante los familiares de las víctimas y ante la ciudadanía en su conjunto, pues hemos hecho, estamos haciendo y seguiremos haciendo todo lo posible”. Agrega al respecto del día del “Nunca Más”: “¿Ese nunca más comprende también el nunca más lanzarse a la lucha armada contra las instituciones democráticas?”. Asimismo, en el editorial se critican las decisiones del Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, con respecto a los ascensos militares y se interroga acerca de cuales serán los criterios que se utilizarán al respecto en el futuro.
(El País Sección EDITORIAL 01/03/07)

11. Informe Anual Del MDN Ante El Parlamento

El diario “El País”, en su edición del día 01/03 consigna que en el Informe anual presentado por el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) ante el Parlamento se da cuenta de las tareas previstas a realizar por las FF.AA. para el transcurso del año 2007. Entre otras cosas, en el documento se establecieron hipótesis de conflicto en línea con la nueva estrategia militar adoptada por Argentina para la defensa de los recursos naturales. Entre las misiones encomendadas a la Armada Nacional resalta la función de disuasión de la comisión de delitos contra la vida, seguridad de las personas y la propiedad incluyendo el riesgo de acciones terroristas.

(El País Sección NACIONAL 01/03/07)

12. Temporal: Armada Realiza Rescate de Veleros

“La República” (02/03) consigna que merced a los fuertes vientos y lluvias que el jueves 01/03 se registraron en el país, la Armada Nacional debió socorrer a varias embarcaciones que se enfrentaron al imprevisto temporal. En tal sentido, la crónica del matutino señala que el jueves 1° de marzo, a las 14.30 horas, el destacamento de la Prefectura Nacional Naval (PNN, dependiente de la Armada Nacional) de la localidad de Solymar (aprox. 25 Kms. al E de Montevideo) recibió un pedido de auxilio del velero uruguayo “Black Jack”, el cual se “encontraba navegando sin gobierno” debido a los fuertes vientos, que alcanzaron los 80 Kms. por hora. El referido velero contaba con una tripulación de tres personas, que fueron rescatadas por dos buques de salvamento de la Armada que partieron desde el puerto del Buceo (Montevideo).

(La República Sección COMUNIDAD 02/03/07)

13. Opinión: “Paisaje Después de la Conquista. Impunidad y DD.HH.”

En artículo publicado en la edición de esta semana del Semanario “Brecha”, el columnista Walter Pernas escribe sobre la política del gobierno frenteamplista respecto a las violaciones a los DD.HH. acaecidas durante el período dictatorial (1973-1985). En tal sentido, Pernas señala que se han obtenido logros importantes, y que: “Aún es posible la reapertura de casos y nuevos procesamientos”. En su artículo, el periodista realiza un racconto de lo que han sido los avances en la materia desde la asunción del Dr. Tabaré Vázquez a la Presidencia de la República. Menciona al respecto el hallazgo de los restos de los hasta entonces detenidos-desaparecidos Fernando Miranda y Ubagesner Chaves Sosa, y la confirmación de la existencia de un “segundo vuelo” en el que se habría trasladado clandestinamente en 1976, a varios ciudadanos detenidos-desaparecidos desde Argentina a Uruguay. También se destaca en la nota que el 11 de setiembre de 2006 varios represores de la dictadura fueron enviados a la cárcel (los militares retirados José Gavazzo, Jorge Silveira, Gilberto Vázquez, Luis Maurente, Ricardo Arab y Ernesto Ramas; y los ex policías Ricardo Medina y José Sande). Y que dos meses después, el 17 de noviembre, fue encarcelado el ex Presidente de facto (1973-1976),

Dr. Juan María Bordaberry, por los asesinatos de los ex legisladores uruguayos Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz, y los militantes del Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros (MLN-T), Rosario Barredo y William Withelaw, en Argentina (1976). Cabe recordar que a fines de enero de este año (por decisión del Juez Pablo Eguren), Bordaberry obtuvo el beneficio de la prisión domiciliaria, dados los problemas de salud que enfrenta. Pernas señala a continuación que, sin embargo: *“A pesar de sus esfuerzos, el gobierno no pudo evitar el archivo de la investigación por la desaparición de María Claudia García, nuera del poeta argentino Juan Gelman”*. Y menciona también que el 2007 se inició: *“Con los cuarteles cerrados, porque las excavaciones en procura de restos de desaparecidos concluyeron por decisión del Poder Ejecutivo (...) medida que causó desazón sobre todo en las familias de los detenidos-desaparecidos y en las organizaciones de DD.HH.”* Pernas indica que las conquistas del gobierno en materia de DD.HH. se truncaron parcialmente al archivar las investigaciones que procuraban dilucidar lo ocurrido respecto *“(...) de otros casos de desaparición de niños y mayores, o de asesinatos de índole política”*. Finalmente, la nota concluye reseñando que: *“La lucha de las organizaciones de DD.HH. por la erradicación de la Ley de Caducidad (de la Pretensión Punitiva del Estado, respecto de los crímenes ocurridos durante el período dictatorial) deberá profundizarse durante 2007. La tímida campaña a favor de la anulación emprendida durante 2006 no logró objetivos considerables, sobre todo en la sensibilización de la población y menos del sistema político”*.
(Semnario Brecha Sección POLITICA 02/03/07)

El Informe Uruguay del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas Es elaborado por, Sandra Perdomo, Diego Gonnet Ibarra, Reinaldo Alonso, Bruno Vera y Fiorella Rabuffetti, bajo la coordinación de Dominique Rumeau, en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores.

La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

- Diario El País www.diarioelpais.com.uy
- Diario El Observador - www.observa.com.uy (acceso gratuito sólo a ciertos servicios)
- Diario La República - www.larepublica.com.uy
- Semnario BRECHA www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)
- Radio El Espectador www.espectador.com
- Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy
- Por información presupuestal del gobierno: www.cepre.opp.gub.uy/sitio/productos
- Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy
- Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy
- En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semnario Búsqueda que no está en Internet (su e-mail es: busqueda@adinet.com.uy)

El “Informe Uruguay”, así como todos los productos del “Observatorio Cono Sur de Defensa y FFAA”, puede ser consultado en www.observatorioconosur.com.ar así como en las páginas web de los centros universitarios:

www.fcs.edu.uy (ver link INVESTIGACIÓN), Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay

www.cee-chile.org de la Universidad ARCIS de Chile

www.franca.unesp.br/observatoriosul de la Universidad Estadual de Sao Paulo, Brasil

www.argiropolis.com.ar al que también puede accederse desde el web de la Universidad Nacional de Quilmes www.unq.edu.ar

